



**A propósito de la prueba única regional a llevarse a cabo mañana, 19 de enero.**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA A LAS DRE Y UGEL A GARANTIZAR**  
**LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE**  
**Nota de Prensa N°012/OCII/DP/2014**

- ***Se deberá brindar facilidades a postulantes con discapacidad.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, exhortó a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) a tener en cuenta las disposiciones dadas por el sector y adoptar las medidas oportunas para asegurar la participación de las personas que postulan, en igualdad de condiciones, al Concurso Público de Contratación Docente 2014.

A propósito de la prueba única regional que se llevará a cabo mañana, domingo 19 de enero, el funcionario recordó que esta prueba es una de las condiciones más importantes para el ejercicio del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas públicas a nivel nacional.

Vega indicó a los participantes que, luego de la rendición de la mencionada prueba, cada comité de evaluación deberá elaborar el cuadro de méritos que deberá ser aprobado por la respectiva DRE. En base a dicho cuadro de méritos se adjudicarán las vacantes puestas en concurso y se suscribirán los contratos que habilitan a los docentes a iniciar sus labores el primero de marzo, fecha de inicio del año escolar para los educadores de nuestro país.

Por su parte, la Adjunta para la Administración Estatal, Eugenia Fernán-Zegarra, recordó que la norma técnica expedida por el Ministerio de Educación para el desarrollo del concurso público de contratación docente 2014 dispone el otorgamiento a los postulantes con discapacidad de la bonificación del 15% del puntaje final aprobatorio obtenido en la etapa de evaluación, incluida la entrevista final, al que tienen derecho según la Ley General de la Persona con Discapacidad.

“Para ser efectivo dicho derecho se requiere que las DRE del ámbito nacional brinden las máximas facilidades a las personas con discapacidad para el desarrollo de las fases del proceso de evaluación. Entre ellas, ubicar en lugares accesibles los ambientes asignados para el desarrollo de la prueba para las personas con discapacidad, distribuir por escrito las instrucciones para la prueba de conocimiento a fin de facilitar su comprensión para las personas con discapacidad auditiva o contar con un intérprete de lenguaje de señas”, indicó la funcionaria.

La Defensoría del Pueblo seguirá con atención el desarrollo del proceso y atenderá los pedidos de intervención que pudieran formularse.

**Lima, 18 de enero de 2014.**

**Oficina de Prensa e Imagen Institucional**  
**311-0300 anexo 1401 – 1402 – 1403 – 1406 – 1407**  
**[www.defensoria.gob.pe](http://www.defensoria.gob.pe)**